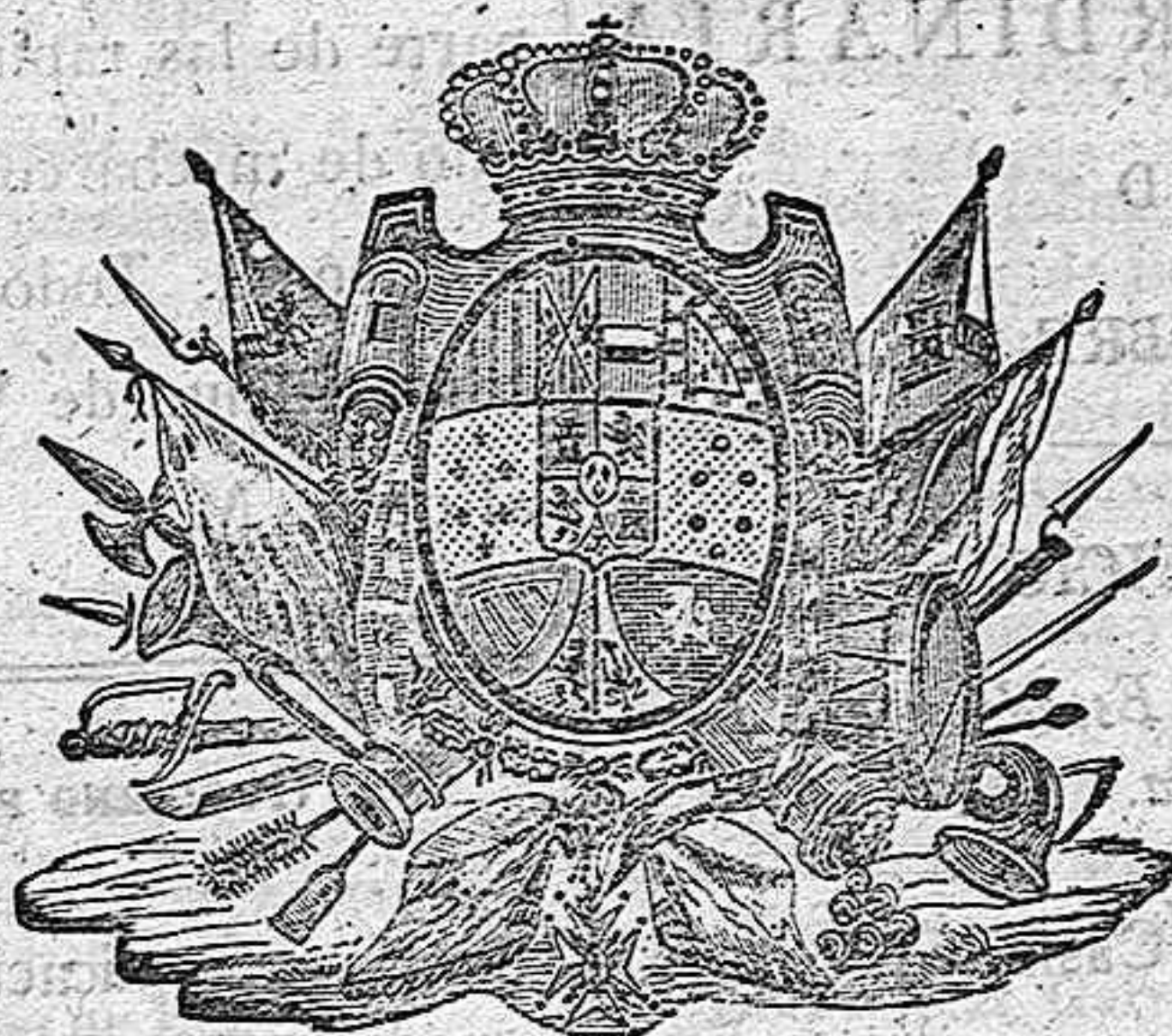


Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redacion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes... 8 rs.  
 Por tres id... 23  
 Por seis id... 45  
 Por un año... 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes... 11 rs.  
 Por tres id... 32  
 Por seis id... 62  
 Por un año... 120

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### REALES DECRETOS.

Como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, conforme al artículo 15 de la Constitucion, y oido el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senador por la provincia de Granada al mariscal de campo D. Manuel de Soria, elegido por dicha provincia en reemplazo del duque de Abrantes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano =En Palacio á 25 de Noviembre de 1838.=Al Presidente del Consejo de Ministros.

Teniendo en consideracion los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que he tenido á bien encargaros, he venido en concederos como Reina Gobernadora del reino á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II la gracia y facultad de que firmeis con solo el apellido de *Alaix* todos los oficios, órdenes, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á

quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 3 de Diciembre de 1838.=A D. Isidro Alaix.

Hallándose vacante la subsecretaría del ministerio de vuestro cargo, vengo en nombrar como Reina Gobernadora, durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, para que la desempeñe en propiedad al brigadier de infantería D. Benito María Miranda, oficial cesante de la secretaría de Estado y del Despacho del mismo ministerio, en atencion á su mérito, servicios y circunstancias. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 3 de Diciembre de 1838.=A D. Isidro Alaix.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr. : Habiendo llegado á esta córte el mariscal de campo D. Isidro Alaix, nombrado Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra por Real decreto de 9 de Octubre último, se encargará desde mañana de la expresada secretaría que yo desempeño interinamente en virtud de la autorizacion que me está concedida por otro Real decreto de 31 del mismo mes; y de Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1838.=El duque de Frias.  
 (G. del 4 de Diciembre.)



# GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 1838.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El mariscal de campo D. Casimiro Valdés, encargado del mando de Valencia, dice al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra en 3 de Diciembre lo que sigue:

Excmo. Sr.: El general D. Cayetano Borso di Carminati, comandante en jefe de las fuerzas en persecucion de los rebeldes que invadieron la Rivera, me dice con fecha de ayer noche desde Cheste lo que sigue:

Excmo. Sr.: Habiendo forzado una marcha de catorce horas pude aproximarme á la division expedicionaria enemiga. Desde Monserrat mandé avanzar sobre ella al coronel Pezuela con dos escuadrones del 4.º regimiento de su mando, uno del 2.º ligero, y otro de las partidas que se organizaron en Valencia.

Los rebeldes salieron á recibirlos con siete batallones y cinco escuadrones: Pezuela con el primer escuadron de su regimiento y el del segundo ligero, cargó y dispersó su caballería; y pasando esta á favorecerse de sus masas, las cargó y dispersó igualmente, dejando mas de 400 cadáveres en el campo, y haciendo sobre 200 prisioneros, en cuyo número 12 oficiales.

En esta gloriosa expedicion la mayor parte de sus rapiñas en este pais han quedado en mis manos; é interin doy el parte detallado, me apresuro á comunicar á V. E. directamente esta fausta noticia, para que por su conducto llegue antes al conocimiento del Gobierno de S. M. y de esa benemérita poblacion, haciéndolo al propio tiempo al Excmo. Sr. general en jefe.

En otra comunicacion del segundo cabo desde

Chiva, añade haberse cogido sobre 800 fusiles y parte de las rapiñas de los vándalos, que no han sido de mucha consideracion por no haberseles dado tiempo. Todo lo que me apresuro á elevar á conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo al de S. M.

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En comunicacion que he recibido hoy del Señor Gefe político de Burgos se me participa la noticia siguiente:

“El intrépido general Leon con la sola fuerza de cuatro escuadrones batió y dispersó el dia 3 en los campos de Sesma á toda la caballería enemiga, en número de ocho escuadrones y ocho batallones de infantería, causándola la pérdida de 120 hombres muertos, muchos heridos y algunos prisioneros.”

Lo que pongo en conocimiento del público para su satisfaccion. Segovia 7 de Diciembre de 1838. *Nicomedes Pastor Diaz.*

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

### VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

#### Asturias.

D. Francisco Julian Sierra remató una casa baja con su corral, en la parroquia de id., que fue del convento de la Vega de id., en 1566

El mismo remató un horrio de 4 pies de madera, delante de la casa que, en la parroquia de id., concejo de id., que fue de dicho convento, en 800

El mismo remató un horrio en la parroquia de id., en el concejo de id., que fue de dicho convento, en 7066

El mismo remató un ciervo cerrado, sito en la parroquia de id., del concejo de id., que fue del mismo convento, en 366

El mismo remató un pedazo de terreno que



se dice del Montico, despoblado y cerrado, en la parroquia de id., que fue del mismo convento, en . . . . . 1566

El mismo remató la heredad de Parras, que fue del mencionado convento, en la parroquia de Lugones, concejo del Siero, en . . . . . 7066

Provincia de Córdoba.

D. Marcial Galvez remató una suerte de tierra con 42 olivos, sitio de la Mata de Ocaña, término de la villa de Zueros, que fue del convento de Sto. Domingo de la villa de Doña Mencía, en . . . . . 500

D. Acisclo Moreno remató un pedazo de olivar, sitio del Despeñadero, termino de Beana, que fue de las religiosas de la Madre de Dios de la misma, en . . . . . 18700

D. Jose Severo García remató una suerte de olivar, sitio de Juan Colin, termino de Montilla, que fue de las religiosas de Santa Clara de ella, en . . . . . 13000

D. Santiago Jorje y Hermoso remató un olivar, sitio de Benavente, término de id., que fue del convento de S. Roque de Córdoba, en . . . . . 3725

D. Alonso Moriana Carretero remató un olivar nombrado Garrotal de Frailes, sitio del Arroyo de Barriego, termino de la villa de Aguilar que fue de los Carmelitas descalzos de ella, en . . . . . 6900

D. Marcial Galvez remató un pedazo de olivar, sitio de la Cañada, término de la villa de Zueros, que fue del convento de Sto. Domingo de la villa de Doña Mencía, en . . . . . 8100

El mismo remató un olivar, sitio de Albero, término de la villa de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 4000

D. Amador Jover y Toro remató un pedazo de olivar, sitio de Valdejudios, término de la villa de Beana, que fue de las religiosas de la Madre de Dios de dicha villa, en . . . . . 17000

D. Marcial Galvez remató una fanega y 10 celemines de tierra con 120 olivos, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de Doña Mencía, en . . . . . 2000

D. Diego Moreno Cubero remató una haza de olivar de 1 fanega y 2 celemines de tierra con 90 olivos en el llano que nombran de Santa Catalina, término de la villa de Doña Mencía, que fue del referido convento, en . . . . . 2200

D. Marcial Galvez remató, para ceder, 1 haza de tierra, sitio del Huerto de Zueros, término de la villa de id., que fue de los Dominicos de S. Pablo de Córdoba, en . . . . . 2200

El mismo remató, con calidad de ceder, una haza de tierra en llano del Santo, término de la villa de id., que fue del convento de Sto. Domingo de ella, en . . . . . 2200

D. Diego Moreno Cubero, con calidad de ceder, remató una haza de tierra que nombran de Sta. Catalina, termino de dicha villa, que fue de id. en . . . . . 2200

El mismo remató, con calidad de ceder, una haza de tierra con 351 olivos en el llano de Sta. Catalina, término de id., que fue del mismo convento, en . . . . . 600

D. Pedro Molina remató, con calidad de ceder, una haza, sitio de Calatraveña, termino de la misma villa, que fue del citado convento, en . . . . . 4124

D. Pedro Molina remató con calidad de ceder, una haza de tierra con 528 olivos, que nombran de Sta. Catalina, termino de id., y fue de dicho convento, en . . . . . 2400

D. Marcial Galvez remató, con calidad de ceder una haza de tierra, sitio del Ponton, término de la misma villa, que fue de dicho convento, en . . . . . 9800

D. José Severo García remató un huerto nombrado de S. Agustin, término de Córdoba, que fue del convento del mismo nombre, en . . . . . 13500

D. Marcial Galvez remató con calidad de ceder, una haza en el pago de la Cruz de Lara, término de la expresada ciudad, que fue de las religiosas de Sta. Ana de Córdoba, en . . . . . 9000

D. Mariano del Pino remató una era titulada Blanca, en el Ruedo, término de Lucena, que fue de los Carmelitas Descalzos de ella, en . . . . . 2000

D. Diego Moreno Cubero, con calidad de ceder, remató una haza de tierra que nombran de Sta. Catalina, término de dicha villa que fue de id., en . . . . . 600

El mismo remató, con calidad de ceder, una haza de tierra con 351 olivos en el llano de Sta. Catalina, término de id., que fue del mismo convento, en . . . . . 4124 32

D. Pedro Molina remató, con calidad de ceder, una haza, sitio de Calatraveña, termino de la misma villa, que fue del citado convento, en . . . . . 2400

D. Pedro Molina remató, con calidad de ceder, una haza de tierra con 528 olivos, que nombran de Sta. Catalina, término de id. y fue del dicho convento, en . . . . . 9800

D. Marcial Galvez remató, con calidad de ceder, una haza de tierra, sitio del Ponton, término de la villa, que fue de dicho convento, en . . . . . 13500

D. Jose Severo García remató un huerto nombrado de S. Agustin, término de Córdoba que fue del convento del mismo nombre, en . . . . . 9000

D. Marcial Galvez remató, con calidad de ceder, una haza sita en el pago de la Cruz de Lara, término de la expresada ciudad, que fue de las religiosas de Sta. Ana de Córdoba, en . . . . . 20000

D. Mariano del Pino remató una era titulada Blanca, en el Ruedo, termino de Lucena, que fue de los Carmelitas descalzos de ella, en . . . . . 2000

El mismo remató una suerte de 2 aranzadas de tierra en el partido de la Tejera, termino de la ciudad de Lucena, que fue de las religiosas de Sta. Ana de ella, en . . . . . 21500

D. Gabriel Escribano remató una suerte de 4 aranzadas de olivar con 179 olivos, sitio del cerro de Rey y pozo del Zopo, termino de Lucena, que fue de las religiosas de Sta. Ana de id., en . . . . . 4500

D. Francisco García Hidalgo remató una suerte de olivar, partida de Mataosos, termino de Cabra, que fue de las religiosas de Sta. Ana de Lucena, en . . . . . 10500



D. Antonio Ariza remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra de 5 fanegas, sitio de la Cañada del Madroño, termino de la ciudad de Montilla, que fue de las mismas religiosas, en 21500

El mismo Ariza remató con calidad de ceder, un tajon ó haza de 9 celemines de tierra en el sitio de la Cañada del Madroño, ruedo y término de id., que fue de dichas monjas, en 7200

D. Gabriel Escribano remató, con calidad de ceder, una haza de 2 fanegas de tierra en el sitio de la Cañada del Madroño, término de Montilla, que fue de las citadas monjas, en 22500

D. Antonio Ariza remató, con calidad de ceder, una haza de 8 fanegas de tierra, sitio de la Cañada del Madroño, ruedo, y termino de id., que fue de las mencionadas religiosas, en 30200

*Provincia de Cádiz.*

D. Manuel del Rey remató una casa sita en Cádiz, calle de la Carne, núm. 177, que fue de las monjas Descalzas de la misma, en . . . 9300

El mismo remató una haza de tierra nombrada la Cartuja, termino de Jerez de la Frontera, que fue del convento de Sto. Tomas de Sevilla, en . . . 232000

El mismo remató 2 aranzadas de tierra contigua á la casa calle Puerta del Sol, núm 528 de la ciudad de Jerez de la Frontera, que fue de las monjas de S. Cristobal, en . . . 7300

El mismo remató una casa sita en la villa de Bejer, calle costanilla, que fue del convento de monjas de dicha villa, en . . . 14011

El mismo remató 7 aranzadas de arboleda en el pago de la Granja, término de Jerez de la Frontera, que fue del convento de Sto. Domingo de la misma, en . . . 24500

El mismo remató una suerte de tierra calma en el pago de AlmoCEDEN, término de id., que fue de las monjas de la madre de Dios de la misma, en . . . 15300

El mismo remató una casa, calle de Altozano, núm. 162, en la villa de Bejer, que fue de las monjas de la Concepcion de dicha villa, en 22208

D. Eduardo José Trujillo remató una accesoría en la plazuela de Plateros, en la ciudad de Jerez que fue de las mismas monjas, en 14300

El mismo remató dos corrales de pesquería nombrados Cuba y Horno, en Chipiona, que fue del convento de Regla de los PP. Agustinos de la misma, en . . . 6000

D. José Antonio Diez remató una casa situada en la Plaza Baja, núm. 148, de la ciudad de Algeciras, que fue del convento de la Merced de ella, en . . . 42100

D. Francisco Betu Lacoste remató una casa sita en Cádiz, calle del Sacramento, números 263 y 264, que fue de los Agustinos Recoletos de Medina Sidonia, en . . . 281000

D. Carlos Azopardo remató una casa sita en Cádiz, calle de Guanteros, que fue de las monjas de Sta. María de ella, en . . . 110700

D. Ignacio Fernandez de la Somera remató la accesoría de la casa núm. 63, calle de Guanteros, sita en Cádiz, que fue de dichas monjas, en . . . 33100

*Extremadura.*

D. Felix Gutierrez, por cesion que le hizo en el acto D. José María Lopez, remató una huerta ó cercado nominada del Valle, término de Bancarrota, que fue de las religiosas de la misma villa, en . . . 24000

(Se continuará.)

AVISOS.

Habiéndose rematado en D. Francisco Velasco el consumo de aguardientes y licores para el año de 1839, de diferentes pueblos de los partidos de Martin Muñoz de las Posadas, Cuellar y Segovia; los sugetos que gusten esponder dichos líquidos, acudirán á tratar con Guillermo Diaz, que vive en dicha ciudad, Plaza mayor, número 36.

En el dia 30 de Noviembre fue celebrado segun anuncios dados, el último remate de la renta de aguardiente y licores en la sala de Intendencia, á la hora que se señaló, por los que se consuman en todo el año venidero en la mayor parte de los pueblos que comprenden los dos partidos de Sepúlveda y Ríaza de esta provincia. Y se anuncia para hacer saber á las personas que gusten interesarse en dicho ramo, puedan pasar á tratar de ajustes convencionales en la villa de Sepúlveda, donde residirá el arrendatario Manuel Horcajo Oria, vecino de la misma.

ANUNCIOS.

Habiendo sido necesario suspender el remate anunciado para el dia 10 del actual, de las corredurías de medidas de oja de lata, marcar pesos y pesas; lanas y alumbrado, se ha señalado nuevamente para que tenga efecto el dia 12 del actual, y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

El antiguo y acreditado preceptor de latinidad, Don Santiago García y García ha vuelto á fijar su residencia en esta ciudad, en la parroquia de S. Martin, calle de la Potenda, casa nueva sin número, en la que ha abierto cátedra particular desde 1º del corriente á 20 rs. mensuales; admitirá medios pupilos.

Este profesor ofrece dar un completo gramático latino en un año, siempre que asista bien y tenga algunos principios de esta lengua, ó los rudimentos de la castellana ú otra lengua, y de uno y medio á dos no teniéndolos.

Asi mismo ofrece enseñar la lengua francesa en poco tiempo, y en la mitad á los que sepan la gramática castellana ó latina por el módico precio de 30 rs. al mes. Las horas de esta clase y durante el invierno serán desde las seis de la noche en adelante.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ESPINOSA,  
POR BREA Y LOPEZ.